UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 360 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 NOV 2020

VISTOS:

El Proveído N° 1008-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 426-2020-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 089-2020-OGAP-VRAC-UNSCH de la Oficina General de Admisión y Promoción sobre aprobación del Reglamento General del Concurso de Admisión 2020-II Reajustado y del Cronograma del Concurso de Admisión 2020-II; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 98° de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito.

1677 RECTOR

Las universidades determinan el número de vacantes, con las siguientes excepciones:

98.1 Los titulados o graduados.
98.2 Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro períodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
98.3 Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país.
98.4 Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).
98.5 Los becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las universidades privadas societarias.
98.6 Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión.

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 066-2020-UNSCH-R, de fecha 27 de enero de 2020, se aprobó el Prospecto de Admisión 2020-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que contiene el Reglamento General del Concurso de Admisión 2020-II, Cuadro de Vacantes para el Concurso de Admisión 2020-II, Cronograma del Concurso de Admisión 2020-II y Tasas Educativas para la Inscripción al Concurso de Admisión 2020-II;

Que, con Memorando Nº 089-2020-OGAP-VRAC-UNSCH, de fecha 13 de noviembre de 2020, la Oficina General de Admisión y Promoción ha remitido el Reglamento General del Concurso de Admisión 2020-II Reajustado y el Cronograma del Concurso de Admisión 2020-II, para su aprobación por el Consejo Universitario;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 360 -2020-UNSCH-CU

Que, resulta necesario aprobar el Reglamento General del Concurso de Admisión 2020-II Reajustado y el Cronograma del Concurso de Admisión 2020-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Reglamento General del Concurso de Admisión 2020-II Reajustado y el Cronograma del Concurso de Admisión 2020-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Departamentos Académicos (13)
Escuelas Profesionales (28)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/ccz